



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 232/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.267-HC 054-2.023 Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Solicitar cumplimiento de la Ordenanza N° 2.008/2.019 Espacio Verde – Plaza para el Barrio Virgen del Carmen.

Que la mencionada normativa, fue aprobada por el Honorable Cuerpo Deliberativo en el año 2.019.

y;

CONSIDERANDO: Que el objetivo de la misma es la creación de una plaza en un predio ya seleccionado por el Área de Catastro y Ordenamiento Territorial.

Que vecinos plantean sus inquietudes sobre la falta de este espacio, haciendo énfasis de la gran distancia en la que se encuentra el barrio de la zona centro y demás barrios del Departamento.

Que dicha Ordenanza hace mención de la cantidad de niños y adolescentes que habitan en la zona, siendo de suma importancia para mejorar la calidad de vida, crear un lugar de esparcimiento.

Que la plaza debe ser integradora, inclusiva, promotora de tolerancia, respetuosa de la diversidad y funcional a las necesidades de los vecinos que la solicitan.

Que este lugar, ofrecerá un sentido de pertenencia colectiva que mejorará la calidad del espacio público, estableciendo un sitio para los acuerdos, el control ciudadano y la relación social de los mismos.

Que actualmente se realizan consultas respecto del cumplimiento de la mencionada ordenanza.

Que ha pasado un tiempo prudencial desde su aprobación hasta la actualidad, para diseñar y organizar la ejecución de la misma.

Que el no cumplimiento de la Ordenanza N° 2.008/2.019, priva a niños, jóvenes y adultos malargüinos de poder satisfacer sus necesidades de ocio cotidiano.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo de cumplimiento a la Ordenanza N° 2.008/2.019, en la cual se realiza la petición de un espacio verde “Plaza” para el B° Virgen del Carmen.

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área que corresponda a diseñar e instrumentar la puesta en funcionamiento de la plaza mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Impútese los gastos que demande la presente a las Partidas Presupuestarias para el año correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE VEINTINUEVE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Daiana Varas

Vice Presidente 1º

A CARGO DE PRESIDENCIA

